

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

**CONSIDERANDO :**

El Decreto Alcaldicio N° 2036 de fecha 26.10.09 que autoriza proceso de Licitación Pública a través del Portal Mercado Público.cl. Aprueba Bases Administrativas Generales, especiales, especificaciones Técnicas, Planos y Formatos que se adjuntan a la Obra "Construcción recintos SS.HH en la Municipalidad". Nombra Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará conformada por Pablo Avendaño Le-Feuvre, Director de Obras (s), Angélica Villarreal Scarabello, Secretaria Municipal y Lidia Reyes Gallegos, Administradora Municipal o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 2184 de fecha 12.11.2009 que autoriza Licitación ID N° 3656-108-L109. Adjudica la Obra "Construcción de dos recintos de SS.HH. en la Municipalidad", a la Empresa Sr. José Francisco Orellana Martínez, RUT N° 6.741.213-3, por la suma de \$ 3.836.765 iva incluido y por un plazo de 48 días corridos. Autoriza emisión de Orden de Compra a través del portal Mercado Público.

El Decreto Alcaldicio N° 2347 de fecha 25.11.2009 que aprueba contrato de fecha 18.11.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el contratista Sr. José Francisco Orellana Martínez, RUT N° 6.741.213-3, para la ejecución de la Obra "Construcción de dos recintos de SS.HH. en la Municipalidad", por un monto total de \$ 3.836.765.iva incluido. Adjunta orden de compra Portal mercado Público N° 3656-384-SE09.

El Decreto Alcaldicio N° 042 de fecha 08.01.2010, que aprueba ampliar el plazo de ejecución de la Obra "Construcción de dos recintos SS.HH. en la Municipalidad", en 30 días corridos, desde el 11 de Enero al 09 de Febrero de 2010.

El Memo N° 036 de fecha 12.01.2010, de Dirección de Obras Municipal, mediante el cual remite los antecedentes para la cancelación de Estado de Pago N° 1 de la obra "Construcción de Servicios Higiénicos Municipalidad de Requínoa", ejecutada por el contratista Sr. José Francisco Orellana Martínez, equivalente el estado de pago a la suma de \$ 2.730.767, a los cuales se aplica retención del 10 % hasta alcanzar el 5 % del valor total contratado, equivalente a un monto de \$ 273.077, resultando un valor líquido a pagar de \$ 2.457.690. Informa que el avance físico a la fecha de cobro equivale a un 71,17%.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2010.

**VISTOS :**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

**DECRETO :**

**APRUEBASE** cancelación de estado de Pago N° 1 de la obra "Construcción de Servicios Higiénicos Municipalidad de Requínoa", ejecutada por el contratista Sr. José Francisco Orellana Martínez, equivalente el estado de pago a la suma de \$ 2.730.767, a los cuales se aplica retención del 10 % hasta alcanzar el 5 % del valor total contratado, equivalente a un monto de \$ 273.077, resultando un valor líquido a pagar de \$ 2.457.690. Informa que el avance físico a la fecha de cobro equivale a un 71,17%.

Adjunta los siguientes antecedentes:

- Carta solicitud con fecha 06 de Enero de 2010 para cancelación de 1° Estado de Pago, emitida por el Contratista
- Carátula Estado de Pago N° 1
- Detalle de Estado de Avance y Estado de Pago N° 1
- Factura N° 00618 de fecha 11.01.2010
- Certificado de cumplimiento de Obligaciones Laborales y Provisionales N° 1882 de Dirección del Trabajo, correspondiente al mes de Noviembre de 2009
- Copias liquidaciones de sueldo de los trabajadores correspondientes al mes de Diciembre de 2009.
- Copias de comprobantes de pago de cotizaciones obligatorias correspondientes al mes de Diciembre de 2009.
- Memo N° 029 de fecha 11.01.2020 de Inspector Técnico de Obras, Sr. Luis Aguilera Ríos.

**IMPUTESE** el gasto al Subtítulo 31, Item 04, Asignación 004 "Obras Civiles", Proyecto Construcción Servicios Higiénicos Municipalidad de Requínoa, comuna Requínoa", del Presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**MARTA VILLARREAL SCARABELLO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

ASV/MAVS/MBQ

**DISTRIBUCION :**

Secretaría Municipal

Dirección de Adm. y Finanzas (1)

Secpla (1)

Dirección de Obras Municipal (2)



**ANTONIO SILVA VARGAS**  
**ALCALDE**